

## INFORME DE IDONEIDAD

D<sup>a</sup> Pilar Varela Díaz ostenta la siguiente **titulación académica**:

- **Licenciada en Pedagogía** por la Universidad de Oviedo.
- **Diplomada en Magisterio** por la Universidad de Oviedo.

Cuenta con la siguiente **experiencia profesional**:

- Entre 1987 y 1992 desarrolló diferentes tareas para la Comisión Europea en relación con iniciativas y programas de empleo para jóvenes.
- Directora de Formación en Ciudad Industrial Valle del Nalón (1992-1999)
- Concejala de Promoción Económica y Hacienda del Ayuntamiento de Avilés (1999-2007)
- Alcaldesa de Avilés (2007-2015)
- Consejera de Servicios y Derechos Sociales del Gobierno del Principado de Asturias (2015-2019)

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se la propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

En Oviedo, a 18 de septiembre de 2019  
EL PRESIDENTE DEL SEPEPA

